

VISTO:

El expediente OE-6029-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-6029-M-2020, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana mediante Nota N° 355/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" partida principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la liquidación de Caja chica, Solicitud N°58881/D y 58808/D para la adquisición de artículos de librería y chalecos para la Dirección de Tránsito.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos y créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA
Curso de Acción: PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
Partida Principal Servicios

100,000

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0650-20



Actividad: DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR 100,000

TOTAL CURSO DE ACCIÓN PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE 100,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	100,000
--------	--	---------

TOTAL DÉBITOS	100,000
----------------------	----------------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA

Curso de Acción: PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Partida Principal: Bienes De Consumo 100,000

Actividad: DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR 100,000

TOTAL CURSO DE ACCIÓN PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE 100,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	100,000
--------	--	---------

TOTAL CRÉDITOS	100,000
-----------------------	----------------


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Ambiente y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE BELGRANO



0650-20

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO SCHPOLIANSKY


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2313
Fecha 16.1.12.1.2020